



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1159 DE 2014 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 767 /

TALCA, 06 de julio de 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 251/98 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes, la Resolución Exenta N° 1019 del 06 de Noviembre del 2014, que aprueba planes y programas A2, A3, A4 y A5 y la Resolución Exenta N° 1159 del 02 de diciembre de 2014 que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesional Instituto Latinoamericano S.P.A., ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule; Solicitud de fecha 03 de junio de 2016 de Escuela de Conductores Profesional Instituto Latinoamericano S.p.A.; acta de inspección de fecha 20.06.2016, La Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03.06.2016, la Escuela de Conductores Profesional Instituto Latinoamericano S.p.A., solicita autorización de nuevo domicilio de escuela de conductores profesionales y de su taller mecánico acompañando la documentación respectiva.

2. Que, el Programa Nacional de Fiscalización dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial realiza inspección de la nueva dirección donde funcionará la Escuela Conductores Profesional Instituto Latinoamericano S.p.A., esto es Sargento Aldea N° 688, y su taller mecánico en Zaragoza N° 869, ambas en Curicó.

RESUELVO

1°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1159, de fecha 2 de diciembre del año 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de



Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo Nº 1 donde dice: "La escuela de conductores estará ubicada en Chacabuco Nº261, oficinas 3 y 4, Curicó, y su taller mecánico en Los Vidales, sitio 3, Curicó", por lo siguiente: "La escuela de conductores estará ubicada en Sargento Aldea Nº 688, oficina Nº 1, Curicó y su taller mecánico en calle Zaragoza Nº 869, Curicó".

2º.- En lo no modificado, se mantiene vigente el texto original de la Resolución Exenta Nº 1159 de 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO EN EL DIARIO OFICIAL.**



Patricia Miranda Salas
PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL MAULE

HLO/hlo
HLO/hlo



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 767 DE 06 DE JULIO DE 2016

Mediante Resolución Exenta N° 767, de fecha 06 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, se modificó Resolución Exenta N° 1159 de 2014 que otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Escuela de Conductores Latinoamericana S.p.A., nombre de fantasía "Instituto Latinoamericano de Capacitación S.p.A.", RUT.: 76.330.682-8, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo N° 1 donde dice: "La escuela de conductores estará ubicada en Chacabuco N°261, oficinas 3 y 4, Curicó, y su taller mecánico en Los Vidales, sitio 3, Curicó", por lo siguiente: "La escuela de conductores estará ubicada en Sargento Aldea N° 688, oficina N° 1, Curicó y su taller mecánico en calle Zaragoza N° 869, Curicó". En lo no modificado, se mantiene vigente el texto original de la Resolución Exenta N° 1159 de 2014.



Patricia Miranda Salas

PATRICIA MIRANDA SALAS
Secretaria Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule